



OF-SC:CSC-3323

Bucaramanga, 13 MAR 2019

00004624

Señor (a)
PROPIETARIO USUARIO Y/O SUSCRIPTOR
Calle 37 # 29-11
Barrio Bellavista
Girón

REF: Arreglar o reponer red interna de alcantarillado sanitario y pluvial.

En atención a la revisión efectuada a la instalación interna de alcantarillado Sanitario y Pluvial de su inmueble ubicado en la Calle 37 # 29-11 barrio Bellavista municipio de Girón, donde se constató mediante pruebas de color que la red sanitaria presenta fallas causando perjuicios al inmueble ubicado en la Calle 37 # 29ª-24 barrio Bellavista municipio de Girón. En consecuencia la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS S.A. ESP, solicita efectuar los correspondientes arreglos o reponer dicha instalación, ya que su mal funcionamiento puede originar problemas de salubridad.

EMPAS S.A como prestadora del servicio público de alcantarillado está facultada según el artículo 2.3.1.3.2.4.18 del Decreto 1077 de 2015 para revisar las instalaciones y exigir las adecuaciones y reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio. Así mismo, **la omisión** del suscriptor o usuario para corregir las fallas que se presenten en sus instalaciones internas de alcantarillado, **es causal de suspensión de los servicios de acueducto y alcantarillado** de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.1.3.2.5.23, numeral 15 del Decreto en comento.

De acuerdo a lo estipulado en el art. 146 de la Ley 142 de 1994, el usuario a partir de la detección de la fuga, tendrá un plazo de dos meses para remediarla, sin embargo, la empresa hará revisión de seguimiento, para verificar el avance de los trabajos de reparación. Por otra parte, una vez realizados los trabajos necesarios, se deberá informar a esta entidad para constatar el cumplimiento de los mismos.

Si bien es cierto, la norma otorga un plazo de **2 MESES**, de acuerdo con la visita efectuada la situación presentada en su predio amerita de manera urgente y dentro del menor tiempo posible se dé solución a la problemática allí encontrada.

Cordialmente,

Original Firmado

ADELA GUERRERO CONTRERAS

ADELA GUERRERO CONTRERAS
Subgerente Comercial Y Tarifaria

Concepto técnico: ERNESTO MARTINEZ SANCHEZ
Elaboró: CLAUDIA VICTORIA GUARIN CALDERON - Profesional 3
Revisó y aprobó: SANDRA LILIANA DÍAZ GALVIS - Asesora de Gerencia Servicio Al Cliente

CSC- PQR. 2019000366 (Atención 190000487)